ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024 EN LA SALA DE LA ENCOMIENDA (RECTORADO)

ASISTENTES:

- Bello Paredes, Santiago Agustín
- Bernal López-Sanvicente, Amparo
- Bol Arreba, Alfredo
- Bueno Alonso, Virginia
- Calderón Carpintero, Verónica
- Cámara Nebreda, José María
- Castrillo Lara, María Jesús
- Cordero Tejedor, Nicolás
- Cuevas Vicario, José Vicente
- Delgado García, Juan Bautista
- García Marín, Marta
- García Osorio, César Ignacio
- García Pérez, José Miguel
- Gómez Cámara, José Rubén
- Greca Dufranc, Ileana
- Hoyuelos Álvaro, Francisco Javier
- Manso Villalaín, Juan Manuel
- Martínez Martín, María Ángeles
- Ortega Sánchez, Delfín
- Pacheco Bonrostro, Joaquín
- Pérez Gil, Julio (secretario)
- Pérez González, Carlos Enrique
- Pérez Mateos, Manuel (presidente)
- Prieto Moreno, Begoña
- Salazar Mardones, Gonzalo

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- Abril Pérez, Luis
- Echavarría Martínez, Simón
- Heras Vidaurre, Aránzazu
- Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
- Sánchez Fernández, Miriam

INVITADOS:

- García-Moreno Rodríguez, Fernando (presidente de la Junta de PDI)
- Hidalgo García, Francisco José (responsable del área de Comunicación Institucional)
- Luis Rico, Mª Isabel (decana de la Facultad de Educación)
- Muñoz Rivas, Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PTGAS)
- Rodríguez Arribas, Sandra (presidenta del Comité de Empresa del PDI)

A instancia del rector Magnífico se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos con fecha 5 de julio de 2024 en la Sala de la Encomienda (Rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 10:00 horas, con asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Rector.
3. Aprobación de asuntos de Docencia y Enseñanza Digital:

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

1. Modificación de la memoria del Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial.
2. Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Burgos (Reino de España) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (México), para la realización de un programa internacional que alcance la obtención de las titulaciones: Máster Universitario en Cultura del Vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero de la Universidad de Burgos y Maestría en Regulación y Cultura del Vino y Destilados de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
3. Modificación puntual del Plan de Organización Docente de los títulos oficiales de grado y de máster en la Universidad de Burgos.

4. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:

1. Baremos y Comisiones.
2. Reglamento para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Burgos.
3. Reglamento para la provisión de plazas de Personal Docente Investigador en régimen de derecho laboral a tiempo completo en la Universidad de Burgos.
4. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos.

5. Aprobación de asuntos de Estudiantes:

1. Tabla de ponderaciones de materias aplicables en el procedimiento de admisión a la Universidad de Burgos, para el curso 2025-2026.

6. Ruegos y preguntas.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Video: 00:02:18).

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el 14 de junio de 2024 por asentimiento.

2. INFORME DEL RECTOR (Video: 00:02:33).

El rector se refiere en su informe a los siguientes extremos:

1) Hoy, 5 de julio se cerrará el plazo de preinscripciones de las universidades de Castilla y León. Con los datos referidos a ayer, 4 de julio, se puede decir que la UBU ha superado el récord absoluto del año pasado, tanto en preinscripciones totales como de primera opción: 23 366 (22 618 en 2023) y 5 433 (4713 en 2023) respectivamente. Todas las titulaciones tienen en este momento más preinscripciones totales que plazas. De las 34 titulaciones de grado, tenemos 27 con plazas cubiertas en primera opción, el 80 % de titulaciones con más preinscripción en 1ª opción que plazas ofertadas.

Enfermería, con 849 de primera opción sobre 85 plazas (4668 totales), y Psicología con 364 de 1ª opción en presencial sobre 60 plazas y 876 en online sobre 75 plazas (1961 y 1484 totales respectivamente) son las titulaciones más demandadas. Con altísima demanda tenemos también Ingeniería Informática, que cuenta con 275 preinscripciones en primera opción para 75 plazas en modalidad presencial y 244 (primera opción) para 100 plazas en modalidad online. En cuanto a las titulaciones de menor demanda podemos poner el ejemplo

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

de Turismo que, no obstante, para 155 plazas cuenta con 396 preinscripciones, o Ciencia Política y Gestión Pública que para 110 plazas cuenta con 450 preinscripciones hasta el momento. El nuevo Grado en Ciencias Gastronómicas, con 20 plazas disponibles, tenía a fecha 3 de junio 136 preinscripciones, 18 de ellas de primera opción.

Química continúa creciendo en demanda, Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos mantienen los satisfactorios niveles del último curso. Ocurre lo mismo con Diseño de Videojuegos, Comunicación Audiovisual, Historia y Patrimonio y con español. Por su parte, los grados de Maestro de Educación Infantil y de Primaria mantienen igualmente una alta demanda, que supera con mucho la oferta de plazas disponibles. Los seis grados online acumulan más de 3200 solicitudes (1815 en primera opción). En este curso teníamos más de 1500 matriculados en modalidad online.

2) En el distrito universitario de Burgos el 98,07 % de los estudiantes presentados ha superado la EBAU de junio. La nota media de los aprobados ha sido de 7,46. Tanto la mejor nota de la prueba (9,975) como la mejor calificación final como nota de acceso (9,99) ha correspondido al mismo estudiante, Rodrigo Puras Ridruejo, del IES Félix Rodríguez de la Fuente y alumno el Bachillerato de Investigación y Excelencia (BIE), que se realiza en colaboración con la Universidad de Burgos. Además, Rodrigo participó en las Olimpiadas de Química y Matemáticas celebradas en la UBU, resultando ganador de la fase local de esta última.

La convocatoria extraordinaria de la EBAU tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de Julio.

3) El Consejo de Ministros ha aprobado el inicio de ejecución de las obras para la rehabilitación del Hospital de la Concepción por un montante aproximado de 30 millones de euros. La recuperación de este Hospital, propiedad de la UBU y en el que ya hemos invertido casi 8 millones de euros, será de enorme importancia para dotar a los estudiantes universitarios y a los ciudadanos burgaleses de un espacio excelente, así como para conseguir un uso permanente de este edificio por y para los ciudadanos. Un uso estudiantil, cultural, docente, empresarial y deportivo. Pretendemos dinamizar esta zona, acercando la Universidad al centro de la ciudad. Queremos crear ahí la Casa del Estudiante, establecer la sede de la Universidad de la Experiencia y de UBUAbierta, acoger a las asociaciones estudiantiles, el Centro de Internacionalización o la oficina UBU-Emprendedores, así como disponer de un espacio expositivo, del museo y del Paraninfo Universitario.

4) Una gran noticia es la modificación del PGOU, que permitirá acabar con las huertas situadas en la parte delantera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, algo que estima podrá ocurrir en un plazo de 2 o 3 años. Da su enhorabuena al decano y a la vicerrectora y expresa su agradecimiento al concejal de Urbanismo, D. Juan Manuel Manso, porque le consta que ha tenido una contribución importante en este paso decisivo para la resolución del asunto.

5) En relación con la financiación para la implantación de la LOSU se refiere al borrador de convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, las comunidades

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

autónomas y las universidades sobre el "Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas". Expone que, finalmente, todas las comunidades autónomas (incluida CyL) salvo Baleares, han firmado este acuerdo en la reunión de la Conferencia General de Política Universitaria. La noticia nos genera una gran tranquilidad y satisfacción y, así como habitualmente trasmitimos incertidumbre, ahora quiere transmitir tranquilidad.

El Ministerio ha aceptado que las plazas del programa INTEGRA puedan sacarse antes de finales de junio de 2025. Las convocatorias no tienen que esperar, pues de hecho el Ministerio ha hecho ver que podríamos convocar plazas incluso en agosto. En la UBU, lo haremos lo antes posible. Los fondos del Ministerio están comprometidos para seis años y, si hay renuncias o bajas, no se pierde el dinero. Corresponderá a las comunidades autónomas la financiación de otras 2234 plazas de profesor/a ayudante doctor/a.

6) Las recientes declaraciones del presidente de la Junta de Castilla y León respecto a una negociación con los otros rectores para la implantación futura del Grado en Medicina le hacen ser optimista sobre su consecución.

7) La UBU ha obtenido 6 ayudas Juan de la Cierva para jóvenes doctores. La Universidad de Burgos aglutina la mitad de las ayudas de Castilla y León para la consolidación de la carrera investigadora post doctoral (la Universidad de Salamanca obtiene cuatro y las de Valladolid y León se hacen con una).

8) El 28 de junio mantuvimos una reunión con el consejero de Sanidad sobre la futura creación del Instituto Biosanitario de Burgos. Para ello se requerirá firmar un convenio entre la Junta y la UBU. El IBioBurgos se especializará en campos como la hematología, la seguridad alimentaria, la bioingeniería o la aplicación de la inteligencia artificial al ámbito sanitario. El nuevo instituto, que tendrá su sede física en el Hospital Divino Valles, se unirá al de Salamanca (IBSAL) –acreditado por el Instituto de Salud Carlos III– y a los recientemente creados Institutos de Investigación Biosanitaria de Valladolid (IBioVall) y de León (IBioLEÓN).

9) Estamos en proceso de implantar 3 titulaciones dobles con México a nivel de máster:
- MBA con TEC Millenieun.

- Doble titulación del máster universitario en cultura del vino: enoturismo en la cuenca del Duero de la Universidad de Burgos y maestría en regulación y cultura del vino y destilados de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- Doble titulación de postgrado: Máster en Seguridad y Biotecnología Alimentaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua (México) y Máster en Ciencia y Tecnología de Alimentos la Universidad de Burgos (España).

Expone asimismo que la directora general de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado nos ha comunicado que su Comisión Ejecutiva aprobó incluir esta última doble titulación en la propuesta de Programa de ayuda al desarrollo de "dobles titulaciones de postgrado iberoamericanas AUIP". Informa que la citada Asociación financiará un programa de becas de movilidad específico para esta doble titulación entre la Universidad

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Autónoma del Estado de Chihuahua (México) y la Universidad de Burgos (España), siempre que ambas instituciones cumplan las condiciones que se establecen en las bases de la convocatoria de doble titulación, y que los y las solicitantes de las becas de movilidad cumplan con los requisitos especificados en dicha convocatoria y sean seleccionados por la Comisión de Valoración.

10) Cede la palabra a la vicerrectora de Campus y Sostenibilidad quien se refiere a las nuevas condiciones de almacenamiento en Microsoft 365 y las licencias de Office 365. Estas implican una reducción drástica de la capacidad de almacenamiento, que quedará reducida a 1 Tb. Remarca que la supuesta posibilidad de almacenamiento de 5 Tb, como parecía, no era real porque existía un límite de aplicación a toda la comunidad. Insiste en que hay que trasladar la idea de que el almacenamiento no debería ser usado como una forma de repositorio, sino como herramienta de trabajo, para lo que tenemos espacio dentro de las máquinas de la universidad. Expone que el espacio del que van a disponer los estudiantes se va a limitar a 50 Gb. En el caso del profesorado, se avisará a quienes superen los 500 Gb de almacenamiento. Según sus estimaciones, el mayor volumen de almacenamiento está ocupado por un conjunto de 207 trabajadores de la Universidad (PDI y PTGAS) y 99 estudiantes. Introducir medidas de racionalización irá en beneficio de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Abierto un turno de palabra, interviene D. César García Osorio, que pregunta sobre las explicaciones aportadas por Microsoft. Entiende que 500 Gb es poco espacio, pues solo el backup de Moodle ocuparía mucho más espacio. Propone que esto se haga con un servicio adicional. La vicerrectora responde que se puede tener todo en los archivos de la UBU, pero no en la nube de Microsoft. Las explicaciones aportadas son pocas: han cambiado las licencias una vez que nos han acostumbrado al servicio. Otras universidades trabajan con Google y ha ocurrido lo mismo.

El decano de Ciencias Económicas y Empresariales agradece a la vicerrectora de Campus y al concejal de Urbanismo que se haya desatascado la situación de las huertas situadas en la parte delantera de la facultad.

D. Juan Manuel Manso pregunta por los criterios con los que se van a dotar las plazas de profesorado ayudante doctor y si se van a sacar de forma progresiva o todas a la vez. El vicerrector de PDI, D. José María Cámara, expone que la situación sobre este tema es caótica, pues no hemos tenido cifras fidedignas hasta bien entrada la primavera. La condición fijada por el Ministerio es que las plazas creadas han de ser “extra”, un concepto que ha tenido muchas idas y vueltas, pero que ha de entenderse como que son plazas en exceso de lo que normalmente convoca la universidad correspondiente. En la UBU hemos calculado que tenemos disponibilidad económica para 36 plazas, por lo que en virtud del nuevo plan podrían añadirse otras 36 “extra”. Sobre el criterio interno para asignar las plazas, el vicerrector expone que el mensaje trasladado es que se pidiera lo que se entendiera necesario. Se recibieron peticiones de 72 plazas de ayudante doctor, las cuales posteriormente se han revisado con arreglo a los criterios habituales. Estima que en el futuro lo que procede es establecer criterios de dotación de plazas atendiendo a lo que quiere el plan, pero en esta

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

ocasión no tenía sentido fijar criterios, pues aún no se ha firmado nada. El rector subraya que nuestra comunidad autónoma no tiene contrato programa ni planes plurianuales, como es el caso de otras, lo que genera tirantez. Los criterios de adjudicación de plazas van a ser los mismos para plazas estructurales y plazas nuevas. Puesto que el propósito principal ha sido garantizar que empiecen todas las clases del próximo curso, se ha abordado primero lo necesario para cumplir ese fin.

3. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA DIGITAL (video: 00:40:17)

1. Modificación de la memoria del Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial.

Toma la palabra la vicerrectora, Dña. Begoña Prieto, para informar de que esta memoria del doble grado, que fue aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2017, se ha visto afectada por los cambios realizados como consecuencia de la modificación sustancial del Grado en Ingeniería de Organización Industrial. El informe final de la modificación sustancial se recibió el 15 de mayo de 2024, habiéndose aprobado la modificación de esta memoria de doble grado en Junta de Escuela el 11 de junio de 2024 e informado favorablemente en Comisión de Docencia del pasado 2 de julio.

Se solicitó la modificación parcial de la estructura de las enseñanzas con objeto de actualizar la titulación a la nueva realidad de la profesión y a las necesidades del mundo empresarial, facilitar que los alumnos puedan cursar la asignatura "Prácticas en empresa" y ofertar una optatividad más acorde con la titulación y más atractiva para el estudiantado.

Para los detalles sobre los cambios establecidos por las comisiones de titulación de ambos grados a partir de la modificación sustancial, que ahora se trasladan a la memoria del doble grado, se remite a la documentación adjunta a este acta como Anexo I.

Se aprueba por asentimiento.

2. Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Burgos (Reino de España) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (México), para la realización de un programa internacional que alcance la obtención de las titulaciones: Máster Universitario en Cultura del Vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero de la Universidad de Burgos y Maestría en Regulación y Cultura del Vino y Destilados de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

La vicerrectora traslada para su aprobación este convenio, de conformidad con la Normativa de reconocimiento de dobles titulaciones entre la Universidad de Burgos y universidades socias (aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de marzo 2024). Se remite a la documentación aportada en relación con las condiciones académicas y económicas para la obtención de los másteres mencionados mediante el sistema de reconocimientos. Se aprobó en Junta de Facultad el 3 de julio de 2024 (en la comisión de titulación el día 24 de junio de 2024) y en la Comisión de Docencia el pasado 2 de julio.

El diseño de la titulación de la UANL se ha realizado expresamente para poder

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

combinarla con nuestro máster, facilitando así la matriculación en los dos títulos. La tabla de reconocimientos se encuentra en el Anexo V. El precio de las matrículas es significativamente diferente en ambas universidades, siendo muy elevado el coste en la UANL. Para paliar este efecto desigual, la UANL otorgará becas a los estudiantes de la UBU que se matriculen en su maestría.

Se aprueba por asentimiento conforme al Anexo II.

3. Modificación puntual del Plan de Organización Docente de los títulos oficiales de grado y de máster en la Universidad de Burgos.

La vicerrectora sintetiza brevemente los antecedentes que causan esta puntual modificación. En el procedimiento de elaboración y aprobación de las guías docentes para el curso 24/25 (informado favorablemente en Comisión de Docencia de 26 de abril), se establece que el coordinador de asignatura ha de ser un profesor a tiempo completo. Esta obligación se desprende de la LOSU, que veta la posibilidad de asignar funciones de coordinación al profesorado asociado (Art. 79.b).

La mayor parte de los departamentos y centros han cumplido correctamente con el procedimiento, el cual en muchos casos ya se venía aplicando por razones académicas. Sin embargo, persisten algunas guías con el apartado de coordinación completado sin atender a la regulación establecida, a pesar de lo cual han sido aprobadas en los respectivos Consejos de Departamento y Juntas de Facultad. Con el fin de resolver este problema de forma permanente y avalar normativamente (más allá del procedimiento de elaboración de guías), las posibles correcciones en las guías docentes, se propone una modificación puntual en el apartado 1.1 del Plan de Organización Docente con la siguiente redacción:

"*1.1. La asignación al profesorado de la docencia y de la coordinación en cada curso de las diferentes asignaturas de títulos de Grado o Máster Universitario a los profesores corresponde a la Junta de Centro responsable del título. Esta deberá evaluar el informe emitido por la Comisión de Titulación correspondiente, que a su vez tendrá en cuenta la propuesta de los Departamentos implicados. Dicha asignación deberá llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento de elaboración y aprobación de las guías docentes en la Universidad de Burgos y las indicaciones del vicerrectorado competente en esta materia. La comisión de docencia realizará una revisión formal de la adecuación en cada caso, corrigiendo aquellos extremos que sean precisos.*"

A partir de esta aprobación, y de acuerdo con el informe de Comisión de Docencia del pasado día 2, se procedería al cambio en la relación de guías que no se atienen al procedimiento.

Se aprueba por asentimiento (Anexo III).

4. APROBACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (video: 00:52:40)

1. Baremos y comisiones

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El vicerrector de Personal Docente e Investigador expone que se trata de un baremo del área de Derecho del Trabajo y una comisión de selección de profesorado asociado del área de Enfermería. Con respecto a esta última advierte de una serie de correcciones meramente formales.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo IV)

2. Reglamento para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Burgos.

El vicerrector recuerda que este texto se retiró del pasado Consejo de Gobierno para someterlo a información pública, un trámite que ya se ha cumplido. Las alegaciones recibidas han sido analizadas por la Comisión de Profesorado. Como cuestiones generales se refiere a las siguientes:

- Expedientes de papel. El vicerrector entiende que nada obliga en el texto a que el expediente esté en papel y hace tiempo que lo habitual es usar el procedimiento electrónico (por ejemplo, la solicitud se hace siempre en sede electrónica). Se ha cambiado alguna cuestión que pudiera inducir a error (por ejemplo, sustituyendo el término fotocopia por el de copia). Pero se deja abierta la posibilidad del uso del papel para que, por ejemplo, si alguien quiere aportar un libro en papel, pueda hacerlo.

- Número de actas: se han reducido a 3 para que la circulación de las firmas sea más ágil.

- Número de miembros sorteables en las comisiones: se han recibido alegaciones para aumentarlos y para reducirlos. Se ha considerado oportuno mantener el número decidido previamente: 12.

- Propuesta para elevar la exigencia para los miembros de las comisiones (por ejemplo, que cuenten con sexenio vivo). Nos hemos decantado por no cambiarlo con el ánimo de agilizar el proceso.

- Presencia de catedráticos de universidad en plazas de titular. No se exige y se opta por la cláusula “de igual o superior categoría”.

- Se han propuesto matizaciones o cambios en relación con los criterios de penalización en las valoraciones, así como en la descripción de las situaciones de conflicto de interés. Se ha estimado, no obstante, que no es adecuado precisar lo que establece la norma de aplicación con suficiente claridad, pues podría generar inseguridad.

- Sobre la implantación de un periodo de duración mínima de las pruebas. No sería razonable pues eso lo debe fijar la persona candidata.

- Se ha solicitado la posibilidad de incluir profesorado de universidades de la Unión Europea. Se decidió no incluirlo por tratarse de procesos de funcionarización.

- Se solicita la presencia de al menos 3 universidades en los listados de miembros externos. Pero esto complicaría demasiado la configuración al añadirse otros condicionantes como la paridad y es difícil de implementar.

- Se ha introducido una mención a la adhesión a COARA. Solicita además al Consejo de

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Gobierno incluir una cláusula con el texto "La contratación deberá seguir los principios del «protocolo OTM-R» (*Open, Transparent and Merit-based Recruitment of Researchers*) elaborado en el marco del sello HRS4R (*HR Excellence in Research*), que otorga la Comisión Europea."

- La lista con los criterios de penalización por prácticas fraudulentas en investigación se deja abierta.

- Se ha modificado la prueba de los concursos de profesorado permanente laboral.

- Se ha mantenido la posibilidad de valorar la formación predoctoral en las plazas de PTUN.

- Se han modificado cuestiones de léxico, lenguaje inclusivo, corrección del uso de mayúsculas, etc.

- Se ha solicitado habilitar un proceso de promoción interna entre PPL y PTUN. Pero se ha estimado que esto no sería una promoción interna, sino un cambio de régimen laboral a estatutario.

- Se ha propuesto prescindir de la realización de pruebas cuando hubiera un único candidato, algo que se ha desestimado.

- Se ha previsto la posibilidad de intervención telemática de los miembros de las comisiones.

Toma la palabra el decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, D. Carlos Pérez, quien entiende que los argumentos para no incorporar profesorado de la UE son esperpénticos. A su juicio, si la Universidad de Burgos quiere orbitar en el Espacio Europeo de Educación Superior, esto supondría una provincialización. Con respecto a la promoción entre PPL y PTUN expone como ejemplo que esto es posible en la Universidad de Valladolid con pleno ajuste a la legalidad. Se estaría perdiendo una oportunidad. Se refiere al cainismo existente en la universidad recordando unas declaraciones de la directora de ANECA en las que decía que si una persona había pasado una acreditación, los que vinieran detrás deberían hacerlo también.

D. Alfredo Bol se refiere al número de miembros de las comisiones que él propuso (18) y lo considera elevado. Se suma a los argumentos expresados por el decano de Humanidades pues se podría incorporar a profesorado en posiciones equivalentes. Un argumento adicional sería, además, nuestra incorporación a la alianza RUN-EU.

El vicerrector, D. José María Cámara, expone que la cuestión de la participación de profesorado de la UE en las comisiones y la opción elegida no es descabellada, pues no cumplirían algunos requisitos (sexenios, etc.). No obstante, si hay más opiniones que las expresadas en la Comisión de Profesorado, la cuestión se podría reconsiderar. Sobre la promoción interna entiende que hay problemas de legalidad insuperables.

El rector solicita la intervención de los miembros de la Comisión de Profesorado. Intervienen D. Santiago Bello y D. Juan Bautista para referirse a las dudas de legalidad que surgieron. Se produce un animado debate sobre la cuestión. El secretario general entiende que los posibles obstáculos jurídicos son perfectamente salvables y que lo deseable es,

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

precisamente, la internacionalización, uno de los ejes transversales de la LOSU. D. Santiago Bello pregunta sobre el idioma de trabajo. Dña. Ileana Greca responde que eso es algo que debe fijar la comisión. El vicerrector de Investigación, D. José Miguel García, entiende que para acreditar que se tienen méritos equivalentes se podría pedir informe a la Comisión de Investigación. Estima que en el entorno europeo en el que nos movemos es esencial que puedan participar profesores de otros países y, de hecho, en la obtención del sello de excelencia es algo que se favorece. El profesor Manso no entiende que dos miembros hayan de ser de la Universidad de Burgos. El rector contesta que podría haberlo expuesto en alegaciones y que, en todo caso, la universidad designa, pero no hay obligación de que sean de la UBU.

Tras un animado debate el presidente somete a votación si se posibilita incluir la presencia de profesorado de universidades de la UE en las comisiones de selección en los términos del artículo 32.2 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. El resultado es de 25 votos a favor (todos los presentes), por lo que se aprueba por unanimidad.

El secretario general pone de manifiesto que la versión final que se mandará a publicar tendrá algunas correcciones materiales de los errores advertidos (por ejemplo, para recoger la nueva denominación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).

Se aprueba por asentimiento con las modificaciones reseñadas. (Anexo V)

3. Reglamento para la provisión de plazas de Personal Docente Investigador en régimen de derecho laboral a tiempo completo en la Universidad de Burgos.

Este reglamento también ha sido sometido a información pública y ha recibido menos alegaciones, en algunos casos reiteradas en relación con el anterior. Se ha contemplado la no presencialidad en las pruebas de ayudante doctor. Se ha retocado la incoherencia que estaba recogida en las pruebas de PPL. Se ha incorporado el sello de excelencia de COARA.

En cuanto a los plazos se ha producido un incremento de los plazos: al tratarse de días hábiles y no naturales con las cifras anteriores se generan plazos muy largos. Propone rebajar los plazos de diez días a siete para la subsanación en las solicitudes de admisión.

Advierte que este reglamento no se aprobó por unanimidad en la Comisión de Profesorado, pues contó con un voto en contra. Se proponía incluir en el baremo un mínimo en la parte de investigación, pero no se llegó a un acuerdo.

D. Juan Bautista Delgado justifica su voto negativo en que ahora los ayudantes doctores no precisan acreditación y puede haber candidatos que no tengan un mínimo de investigación. El reglamento debe emitir una señal en ese sentido. Dña. Isabel Luis pone el acento en la equivalencia que las normas requieren entre docencia e investigación y pide confianza en las comisiones, que son las que tienen que completar el proceso.

D. Carlos Pérez solicita que no se solicite el número de sexenios, puesto que no se

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

requiere un número mínimo. Manifiesta dudas sobre la participación de ayudantes doctores en las comisiones de plazas de esta naturaleza y solicita que se exija que sean de categoría superior.

D. Alfredo Bol expone que esta norma configura el camino de las personas que quieran incorporarse a la universidad, lo que implica una componente estratégica. Por ejemplo, se dan puntos por actividades de gestión, algo no adecuado para ayudantes doctores. Manifiesta su acuerdo con exigir unos mínimos en la investigación. Sobre la equivalencia entre docencia e investigación entiende que la entrada en el sistema se fija en personas formadas en investigación, pero no tanto en docencia. Aquí se lanza la señal de que lo que más vale es la docencia universitaria. La virtud de este reglamento es que dure poco para que cause poco destrozo. Como propuestas concretas solicita: quitar puntos de gestión en los PPL y bajar a 25 la puntuación de la docencia en ayudantes doctores, subiendo la puntuación a la investigación.

D. Santiago Bello advierte de la reiteración entre los artículos 9.3 y 10.2, sugiriendo que se mantenga este último precepto. D. César García Osorio no ve lógico establecer un mínimo en la normativa porque las comisiones son soberanas. No tiene sentido poner un mínimo común para toda la universidad, porque va a ser dependiente de las áreas. Dña. Sandra Rodríguez Arribas ve lógico reducir los 30 puntos de docencia a 25. Sobre los méritos de gestión argumenta que es positivo conocer cómo funciona la universidad. A su juicio, dejar los 5 puntos es positivo en la medida que es signo de compromiso con la universidad.

Tras un extenso debate, el vicerrector recapitula las aportaciones expuestas. Estima conveniente la eliminación de la mención a sexenios y propone suprimir el párrafo duplicado. Considera que se ha de mantener la equivalencia entre docencia e investigación. Sobre la posibilidad de poner un mínimo de puntuación en investigación entiende que, aun siendo una propuesta bienintencionada, podría generar resultados nefastos, pues tenemos áreas con candidatos adecuados que se podrían quedar desiertas. Podríamos quedarnos sin nuestros propios doctores, que podrían acceder a otras universidades. El rector añade que vamos a vivir un boom en la convocatoria de plazas de Ayudante Doctor, aun entendiendo el propósito que impulsa la propuesta de exigir un mínimo.

D. Juan Bautista Delgado manifiesta su voto en contra. D. Nicolás Cordero solicita votación sobre esta cuestión.

Antes de proceder a la votación, el presidente recapitula las modificaciones aceptadas:
- Las comisiones de selección de profesorado ayudante doctor solo podrán estar integradas por profesorado permanente laboral y por miembros de cuerpos docentes universitarios.

- Se rebaja el plazo de 10 a 7 días en el sentido expuesto por el vicerrector.

- Se rebaja de 30 a 25 la puntuación otorgada a la docencia universitaria en títulos oficiales en los concursos de ayudante doctor.

Sometida a votación la propuesta de D. Juan Bautista Delgado de exigir un mínimo de 15 puntos de investigación en los concursos de profesorado ayudante doctor, esta resulta rechazada con 8 votos a favor, 13 en contra y 4 abstenciones.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Se aprueba el reglamento con las modificaciones reseñadas. (Anexo VI)

4. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos.

El vicerrector repasa el procedimiento habitual con el que se realiza esta modificación, remarcando las diversas fases, incluyendo su proposición al Comité de Empresa y a la Comisión de Profesorado. Mediante una presentación PowerPoint resalta los criterios de asignación de las plazas, que son los siguientes: 1) necesidad; 2) Proporción de PRAS; 3) Proporción de ayudantes doctores; 4) Edad Media. El cálculo se realiza con la fórmula 0,45c1 + 0,35c2 + 0,1c3 + 0,1c4.

Ha habido 73 peticiones, con un número máximo de 2 por área. Se han clasificado por un lado en plazas estructurales o de estabilización y, por otro, en plazas con financiación propia y las del llamado "Plan Integra". Aplicando los criterios de distribución, se han considerado estructurales 36, por lo que para el citado plan se podrían dejar las restantes. Expone en pantalla el reparto. Ha informado a la Junta de Castilla y León de este planteamiento y cuenta con su conformidad.

Constata la concurrencia de algunas circunstancias materializadas solo después de haber tomado las decisiones, errores tales como por ejemplo defectos en la grabación o discordancias en los datos. Dado que de las 73 plazas hay 4 aún pendientes de adjudicar, nos dejan un margen para incluir plazas cuando se subsanen los errores correspondientes.

Advierte, asimismo, de la existencia de un problema con el PRAS en el área Didáctica y Organización Escolar. El vicerrector entiende que la solución es que concurran a figuras LOSU. Toma la palabra la decana de la Facultad de Educación para aclarar que los posibles errores en la grabación se han producido por la reducción de grupos y la reestructuración de las titulaciones de la Facultad de Educación. El área aludida desconocía lo que se estaba grabando y ha generado malestar, por lo que el Consejo de Departamento ha aprobado el rechazo a la RPT.

Toma la palabra D. Nicolás Cordero, quien se refiere al nuevo concepto "holgura estructural" usado por el vicerrector. Considera que tendría razón de ser vinculado a los cargos académicos, pero no por méritos de investigación, los cuales se van a mantener muy probablemente hasta que los investigadores se jubilen. Alude a una plaza que aparece en la RPT en el Departamento de Física y que ya no está (con referencia FIS-FIS-TE-4). Dña. Sandra Rodríguez Arribas entiende que la "holgura estructural" es un criterio válido para ordenar las peticiones y que los cargos se deberían suplir con profesorado sustituto.

El vicerrector entiende que la "holgura estructural" puede darse por las reducciones de proyectos de investigación, que son volátiles. Expone que la RPT tiene muchas plazas vacías, pero se puede suprimir la indicada por el profesor Cordero.

Se aprueba por asentimiento conforme al Anexo VII.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Tras la aprobación, el rector lamenta los errores producidos en la grabación, que se han de depurar. Solicita de los decanos que estén pendientes.

D. Juan Manuel Manso entiende que la dotación de estas plazas manda mensajes no adecuados, por ejemplo, que cuanto más se investigue, más problemas habrá para renovar la plantilla. Quitar las reducciones nos puede hacer retornar a lo que llama "tiempos oscuros". La renovación generacional es importante y hay que preparar a la gente. Hay que abrir un periodo de reflexión para saber dónde vamos y no dar mensajes sobre lo que no debe ser la universidad.

El vicerrector, D. José María Cámara, entiende que los criterios son estables, pero se debaten y se tienen en cuenta las opiniones para verificar si están funcionando o no. Habrá que ir cambiando algunas cuestiones (antigüedad, plazas de ayudantes doctores, etc.)

5. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE ESTUDIANTES (video: 03:20:37)

1. **Tabla de ponderaciones de materias aplicables en el procedimiento de admisión a la Universidad de Burgos, para el curso 2025-2026.**

El rector cede la palabra a la vicerrectora, Dña. Verónica Calderón, que se refiere a la necesidad de aprobar esta tabla antes de que los estudiantes de 2º de bachillerato inicien el curso. Dado que es la primera vez que se aprueba con arreglo a la nueva normativa expone las novedades que no son muchas. Por ejemplo, se han eliminado materias que no ponderan. Se incluye la titulación aún no aprobada (Grado en Matemáticas y Computación), por si se aprobara a lo largo de este curso.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas advierte de la presencia de un error, pues la asignatura Geografía en el Grado en Turismo debe ponderarse con un 0,2. Se corregirá antes de la publicación.

Se aprueba por asentimiento con la modificación reseñada. (Anexo VIII)

6. RUEGOS Y PREGUNTAS (video: 03:23:34)

D. César García Osorio hace una reflexión en primer lugar sobre SIGMA, pues dado que pagamos unos 300 000 €, deberíamos ponernos firmes y que nos informen de verdad. Advierte de que esta mañana la web estaba caída y eso da mala imagen. Se refiere a un problema en el envío de correos electrónicos a direcciones inexistentes, pues no devuelve un aviso de que el e-mail no ha llegado a su destino. No entiende por qué se hace diferencia ofreciendo ayudas solo para la titulación impartida en Miranda. La vicerrectora de campus advierte que sí se recibe un mensaje de error. D. César García Osorio matiza que solo se recibe cuando se usa un cliente web, pero no cuando se usa un gestor de correo electrónico. El rector contesta que las ayudas a la titulación de Miranda tienen que ver con la puesta en marcha de un campus diferente y con una decisión adoptada por el equipo rectoral para apoyar esta situación tan singular.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

D. José Vicente Cuevas se refiere al escaso aumento en la asignación presupuestaria a su Departamento (33 000 €, con un incremento del 0,87 %), cuando todos los materiales se han encarecido mucho. Ruega una mejora en la financiación de los departamentos. Agradece la retirada de la Uralita en la Facultad de Ciencias y solicita reparación de las filtraciones de la cubierta en el área de química física.

Sin más asuntos que tratar, el rector agradece la asistencia, dando por concluida la sesión a las 13:36 horas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO	EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Manuel Pérez Mateos	**Julio Pérez Gil**

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: GX2vmGCQWT
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	19-07-2024 13:26:02
Sello de tiempo TS@ - @firma	19-07-2024 13:26:05
PEREZ MATEOS MANUEL	22-07-2024 18:32:28
Sello de tiempo TS@ - @firma	22-07-2024 18:32:37